



NORMAS DE LA ACTIVIDAD DE KARATE

- **Para la inscripción en las actividades extraescolares deberán ser socios de la AMPA, o bien pagar los servicios a precio “no asociado”.**
- Para participar en las actividades extraescolares, antes de ingresar en la actividad, se deberá rellenar correctamente la hoja de inscripción adjunta, **una por alumno y actividad.**
- **No se recogerá a ningún alumno que no haya entregado la hoja de inscripción para dicha actividad.**
- Para la inscripción en las actividades desarrolladas por Nieves Escalada, es necesario encontrarse al corriente de pago; por lo que aquellas familias que tengan recibos pendientes, **no** podrán participar en las actividades hasta que las hayan abonado los importes pendientes.
- Los cobros de las actividades los realizará Nieves Escalada, a través de domiciliación bancaria, realizándose estos durante las 10 PRIMEROS DIAS de cada mes.
- Los costes ocasionados por la devolución de recibos ascienden a 5 € y serán incluidos en el siguiente recibo.
- La **devolución de 2 recibos** supondrá la baja de las actividades automáticamente. No se recogerá al niño para la actividad
- El importe de las actividades es mensual, y es independiente del número de días de actividad o las faltas de asistencia del alumno. **No existe ninguna otra tarifa de las reflejadas en la hoja informativa del año en curso.**
- **No se devolverá ningún recibo** cuya baja no haya sido notificada oficialmente, dentro de la fecha indicada, aunque los niños no hayan asistido a la actividad.
- La no asistencia a la actividad no implica la baja de la misma, por lo que se deberán abonar los recibos correspondientes hasta la solicitud efectiva de la baja en los plazos previstos.
- La solicitud de baja de las actividades deberá solicitarse por escrito antes del día 25 del mes anterior comunicándolo a Nieves Escalada mediante mail a escaladaosteopatia@gmail.com. Hasta que no se reciba la baja por los medios indicados, ésta no será efectiva.
- La AMPA podrá vetar la participación en cualquier actividad a los alumnos que estime oportuno, cuando concurren circunstancias que así lo justifiquen.
- Los alumnos deberán cumplir la Normativa de Régimen Interno del Centro. Los daños ocasionados por los alumnos voluntariamente en las instalaciones o a terceros deberán ser abonados por sus tutores, pudiendo, además, ser expulsados de las actividades en que participen.
- El firmante de la presente hoja acepta expresamente la comunicación a través de la dirección de correo electrónico facilitada de toda aquella información relacionada con las actividades extraescolares.
- Todos los alumnos participantes en la actividad de KARATE, estarán obligados al alta de la licencia federativa. Siendo esta anual, con validez de año natural (1 de enero a 31 de diciembre) del año correspondiente, el valor de la cuota será decisión de la FMK (aprox. 30-35€/ anuales).

SISTEMA DE ADMISIÓN

Las inscripciones de los alumnos que deseen empezar las clases extraescolares en Octubre se recogerán como plazo máximo el día **19 de Septiembre**. Durante este periodo tendrán **preferencia aquellos alumnos que ya participasen en las Actividades Extraescolares el año anterior y quieran asistir con los mismos grupos.**

El día 24 de Septiembre se publicarán las listas de admitidos y sus correspondientes grupos, así como la lista de espera si la hubiese.